



NORMAS PARA EL USO DE EMBARCACIONES DEL CLUB (ACTUALIZADO 31 OCTUBRE 2023)

USO DE PIRAGUAS

Las piraguas podrán usarse sin más limitación que su disponibilidad en la casa de botes. Normalmente, el número de piraguas es suficiente para las rotaciones de salida al agua de estas por lo que no se está sujeto a ningún tipo de reserva previa.

Las embarcaciones privadas (de un propietario concreto), no deben usarse si no es con la debida autorización expresa del dueño de la misma. Estas piraguas privadas son de fácil identificación ya que a continuación de la matrícula del barco, VET-XX, tiene una letra **"P"**. Las que son de uso genérico para los miembros del Club tienen una letra **"C"** a continuación de la matrícula. Por favor, cumplir meticulosamente con estos extremos.

Os recordamos también la obligación de limpiar el barco al salir del agua. Hay que higienizar el casco y la cubierta, así como la zona del asiento el interior. No nos lleva mas de cinco minutos y de esta forma los barcos están en mejor estado.

Cualquier problema que podáis observar en el barco, por favor comunicarlo a la mayor brevedad mediante el correo del Club, de forma que pueda arreglarse a la mayor brevedad

USO DE BARCOS DE REMO

Aquí haremos dos grupos, según el tipo de embarcación: **Barcos de Remo de Ocio y Barcos de Competición.**



BARCOS DE REMO DE OCIO

Son las embarcaciones que, con carácter general, pueden ser utilizadas por todos los miembros del Club. Estos barcos son los siguientes:

Yoletas individuales, desde la VET40 a la VET47

Yoleta doble VET62

Yola 4+ color verde VET58

Skiff Salani blanco VET49

Skiff Amilibia amarillo VET66

Skiff Khangua blanco VET72

Doble scull Khangua VET73

Las yoletas individuales no están sujetas a ningún tipo de restricción en su uso, sin más que estén disponibles en la casa de botes. El resto de barcos de la lista anterior, están sujetos a información/reserva de su uso mediante el grupo de WhatsApp que se ha creado al efecto, de forma que se evite la posibilidad de utilización al mismo tiempo por parte de los miembros del Club

Se recuerda también la obligación que tenemos todos de limpiar el barco una vez terminado el entreno, de forma que el mismo quede en buenas condiciones para el siguiente usuario.

Cualquier problema que podáis observar en el barco, por favor comunicarlo a la mayor brevedad mediante el correo del Club, de forma que pueda arreglarse a la mayor brevedad.

BARCOS DE REMO DE COMPETICIÓN

Hay tres embarcaciones que son particulares y que, al igual que las piraguas, requieren una autorización expresa de sus propietarios. Son tres skiffes con las matrículas VET75, VET55 y VET64.

Quedan incluidos en este apartado de competición todas las embarcaciones particulares y que no sean remo de ocio y que se han reflejado en el apartado anterior. A fecha de hoy, concretamente son las siguientes:

4X/- Wudi VET51(Chino). Skiffes VET53 Lianjing, VET57 WinTech, VET65 Lianjing, VET75 Salani.

4X/- Falcon VET71, 2x/- Swift VET59, 2X/- Swift VET68, 2X Filippi VET61, 2X Falcon VET67, Yola 4+ Blanca VET63, 8+ Swift VET74.



Estos barcos están destinados, exclusivamente, para la competición en regatas

La utilización de estas embarcaciones de competición estarán sometidas a las normas siguientes y siempre bajo la autorización expresa, sin excepción, de la Dirección Deportiva o la Junta Directiva:

Tener ficha Federativa en vigor

Seguir, de forma continuada, el plan de entrenamiento puesto por la Dirección Técnica, tanto para entrenos, test periódicos, planificación de competiciones... y cualquier otra que considere conveniente el Responsable Técnico o la Junta Directiva, tendente a una cualificación física, técnica y competitiva

Participar en competiciones de forma regular.

Incumplir cualquiera de estas tres condiciones, implica no poder usar estos barcos. La mera tenencia de la ficha Federativa no supone usar las embarcaciones.

Para un cumplimiento razonable de estas condiciones referente a los entrenamientos y planificación de regatas, la Dirección Técnica o la Junta Directiva tendrá reuniones con los miembros del Club que quieran participar en las competiciones, de forma que se diseñen los entrenamientos, planificación de regatas, test físico o técnicos... o cualquier otro tema que sea de relevancia.

Solo se formarán tripulaciones bajo el criterio técnico correspondiente y con la aprobación del mismo. Cualquier grupo de miembros del Club que esté fuera de estos criterios, quedará excluido del uso de las embarcaciones de competición.

Las tripulaciones autorizadas, con embarcaciones asignadas, quedarán responsables, de forma solidaria, del buen mantenimiento del barco así como de su cuidado cuando lo estén usando, fundamentalmente respecto a su manipulación en casa de botes y pantalán, limpieza y mantenimiento simple del barco. Igualmente, deberán comprometerse, junto a quien designe la Junta Directiva, al arreglo y reparación de las embarcaciones.

En caso de que alguna embarcación de competición se encuentre en mal estado por un uso incorrecto de la misma, o haya negligencia por parte de los usuarios del barco, después de la oportuna advertencia y en caso de que la situación no se corrija, se procederá a prohibir el uso del barco o al desmontaje del mismo



Ante el incumplimiento de estas normas y por la posible actitud y aptitud de los usuarios de las embarcaciones de competición, contrarias a los intereses del Club de tutelar y cuidar el Patrimonio de nuestra Entidad, la Junta Directiva, aplicará las sanciones que están contempladas en nuestro Ordenamiento, considerando como falta cualquier infracción al debido cuidado y conservación del Patrimonio y bienes del Club así como del incumplimiento de estas normas, imponiendo la sanción disciplinaria que corresponda, según valoración de la Junta Directiva de los hechos que hayan podido acaecer

Esperamos que tod@s entendáis esta medida que no es tendente a no usar los barcos si no a que se haga un uso correcto y razonable de los mismos. Por ser algo inherente a la práctica del remo de competición, estos barcos son muy delicados respecto a golpes, sacarlos del hangar, echarlos al agua, navegación, uso de sus materiales y complementos, pequeñas reparaciones y ajustes..., por lo que solo estarán a disposición de usuarios que sepan hacer un uso correcto de los mismos. Hemos tenido un coste alto de mantenimiento y reparación de estos barcos por un uso incorrecto de los mismos, y la Junta Directiva debe preservar el estado de unas embarcaciones que son bastante caras y son las que tenemos

Estas normas entran en vigor en el momento de su actualización el 30 de Octubre de 2023

David Galisteo Álvarez

Presidente

**C. D. REMEROS Y
PIRAGÜISTAS VETERANOS
DE SEVILLA**

N.I.F.: G-91245407
